



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 57
CORDOBA, (R.A) MARTES 23 DE MARZO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS VEHÍCULOS ANTIGUOS RIOCUARTENSE

Edicto rectificatorio del publicado
en B.O del día 18/3/2010

En la ciudad de Río Cuarto, se convoca a los asociados a la celebración de la Asamblea General Ordinaria el día 25/4/2010 a las 9,30 hs. a realizarse en el local sito en Av. Sabattini 2100 (Acelerador Bar) y para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de la renuncia a su cargo por parte del secretario de la entidad presentada por nota con fecha el 30/12/2008 que no pudo ser tratada en la Asamblea General Ordinaria del 26/4/2009 por error informático atribuible al BOLETIN OFICIAL que no publicó el referido punto. 2) Consideración de los Estados Contables, Notas, Cuadros y Anexos, así como la Memoria y el Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 15 cerrado el 31 de diciembre de 2009; 3) Elección de las autoridades que integran la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por un unico período estatutario; 4) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

N° 4926 - \$ 56.-

ITHURBIDE S.A.

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la empresa de Ruta Nacional N° 19, kilómetro 283, de la localidad de Río Primero, Dpto. Río Primero de la provincia de Córdoba, el día 14 de Abril de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Resultados y demás documentación anexa e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2009, 3) Consideración del resultado y de las retribuciones a los directores y síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2009. 4) Autorizar al señor presidente y/o directores titulares a realizar todos los trámites ante las reparticiones Públicas para lograr su respectiva aprobación. EL DIRECTORIO.-

5 días - 5217 - 30/3/2010 - \$ 300.-

ASOCIACIÓN FINCAS DEL SUR S.A.

ACTA DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En Córdoba, a los dieciocho días del mes de marzo de 2010, siendo las 20:30hs., reunido el Directorio de Asociación Fincas del Sur S.A., estando presentes el Sr. Presidente Ing. Luis Ángel Fratianni, el Director, Sr. Ricardo Cabral, y los Sres. José Vocos, Gustavo Venosta, Luis Villar y Miguel Ortiz Morán, el Ctdor. Gustavo Bocco, el Administrador Sr. Guillermo Ramos Mexía y el Asesor de Seguridad, Sr. Carlos Barrionuevo. Se decide la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 22 de Abril de 2010 a las 19:30 y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20:30hs., en el domicilio de la sociedad: Camino San Carlos Km. 6 1/2 de la Ciudad de Córdoba, con el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente; 2. Aceptación de la renuncia del Director Titular, Sr. Maximiliano Tortone y de los Directores Suplentes, Sres. Alejandro Garro, Carlos José Molina y Pablo Francisco Escalera; 3.- Reforma del Art.6 - Apartado A del Reglamento Interno; 4.Designación de nuevos Directores Titular y Suplentes, para completar el mandato; 5. Modificación del Período de Ejercicio Económico con cierre de Balance el día 30 de Junio; 6. Nuevo sistema de Guardia; 7. Reasignación del saldo del Fondo de Obra.- Sin más que tratar y siendo las 23:00, se da por terminada la sesión, firmando al pie los presentes. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener acceso y formar parte del acto deberán comunicar su asistencia en forma, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea, y que podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio con arreglo a lo dispuesto por el Art. 239 de la ley 19.550 o con firma certificada por un Director Titular. Todas las notificaciones deberán ser efectuadas en el domicilio de Asociación Fincas del Sur S.A. sito en Camino San Carlos Km. 6 1/2 de la Ciudad de Córdoba.

5 días - 5371 - 30/3/2009 - \$ 580.-

CLUB ATLETICO SARMIENTO

PUEBLO ITALIANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/04/2010 a las 20,00 hs. en Santa Fe esquina Mendoza. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de asamblea. 2) Tratamiento de

la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos e informes de la comisión revisadora de cuentas, todo por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 2do. 4to. Vocales titulares y 2 vocales suplentes con durarán de sus mandatos por el término de 1 año. 4) Elección de 3 revisadores de cuentas titulares y 1 suplente con mandato por 1 año. El Secretario.

3 días - 5416 - 26/3/2010 - s/c.

MUTUAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/04/2010 a las 09,30 hs. en la sede social de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de presidente de la asamblea y designación de 2 asambleístas para suscribir el acta. 3) Tratamiento de memoria, balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al 44 ejercicio cerrado el 31/12/2009, cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 2010. 4) Llamar a elección para renovación total de la comisión directiva (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares y 7 vocales suplentes) y órgano de fiscalización (3 miembros titulares y 3 miembros suplentes) por el período comprendido entre 2010 y 2014. Arts. 32° y 35° del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días - 5415 - 26/3/2010 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PEÑAROL DE VILLA CURA BROCHERO

Llamado a Asamblea para el día 27 de Marzo de 2010 a las 20,00 hs. en Pedro C. Miranda y Ruta 15 Villa Cura Brochero. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea. 2) Designación de dos socios para integrar la junta escrutadora de votos. 3) Consideraciones y tratamientos del estado patrimonial al 31/12/2009. 4) proclamación de autoridades que resultaron ganadoras en elección. El interventor.

2 días - 5411 - 25/3/2010 - \$ 88.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL PUEYREDON

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/04/2010 a las 21,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Memoria y balance al 31/12/2008 y al 31/12/2009 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3) Informe y consideración de causas de convocatoria fuera de término. 4) Elección de nuevas autoridades. 5) Palabra libre. 6) Designación de dos socios para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 5422 - 26/3/2010 - s/c.

ASOCIACION DE ENTIDADES DE AJEDREZ DE LA CIUDAD DE CORDOBA (AACC)

Convoca a Asamblea General Ordinaria (períodos 2008 y 2009) el jueves 15 de Abril de 2010 a las 21,00 en Deán Funes 672. Orden del Día: 1) Elección de autoridades de la asamblea. 2) Lectura de memorias, balances, inventario y cuenta de gastos y recursos. 3) Lectura de los informes del órgano de fiscalización. 4) Ratificación de afiliaciones dispuestas por la comisión directiva. 5) Desafiliaciones de entidades en situación irregular. 6) Elección de autoridades de la comisión directiva.

3 días - 5425 - 26/3/2010 - \$ 120.-

TOTALCRED S.A.

El Directorio de Totalcred S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de Abril de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Colón Nro. 276 Piso 5 Dpto. "B", para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la gestión del directorio, memoria, balance, estado de resultados e informe de la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Designación de seis directores titulares y tres directores suplentes por el término de un ejercicio. 4) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio. 5) Consideración de la asignación de utilidades del ejercicio cerrado el 31/12/09. Para asistir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social con una antelación no menor a tres días hábiles de la fecha de asamblea. El presidente.

5 días - 5412 - 30/3/2010 - \$ 300.-

ASOCIACION CIVIL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD

Convocatoria: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2010 a las 09 horas, en el local social de calle Juan Cruz Varela 2288 de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) integrantes de la Asociación Civil Bienestar

de la Tercera Edad para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, notas, anexos correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva que actuarán durante el período 2010 y 2011. 4) Elección de las autoridades que integrarán la comisión revisora de cuentas que actuarán durante el período 2010 y 2011.

N° 5419 - \$ 40.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JUAN FILLOY"**

MELO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2010 a las 20 hs. en su local. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designar 2 socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario. 3) Considerar memoria, balance general e informe del órgano fiscalizador para el ejercicio cerrado al 31/12/2009. La Secretaria.

3 días - 5414 - 26/3/2010 - s/c.

**COLEGIO MEDICO
REGIONAL LABORDE**

Convocase a Asamblea Extraordinaria el 20/04/2010 a las 22 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Autorización venta total y/o parcial del inmueble social. 3) Cuota social. El Secretario.

3 días - 5406 - 26/3/2010 - \$ 120.-

ASOCIACION CIVIL ODRES NUEVOS

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Abril de 2010, a las 20,30 horas, en la sede cita en Av. Hipólito Irigoyen 434 de la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Renovación de autoridades: proceder a la elección de los socios habilitados para ser miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas, en reemplazo de los miembros salientes, dando así cumplimiento al artículo 13° y 14° del estatuto de la entidad. Alejandro Gómez - Presidente.

2 días - 5407 - 25/3/2010 - \$ 80.-

**CONGREGACION EVANGELICA
LUTERANA Y REFORMADA
DE CORDOBA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de la Congregación Evangélica Luterana y Reformada de Córdoba en su sede de Nicanor Carranza 4011, Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, para el domingo 18/04/2010 a las 10,30 hs. a fin de considerar el ejercicio del año 2009, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de dos delegados de entre los presentes para firmar el acta de esta asamblea junto con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 2009. 4) Consideración del informe del pastor correspondiente al año 2009. 5) Consideración del balance general y cuadro de ingresos y egresos y el informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio socio-financiero comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009. 6) Consideración del presupuesto anual de gastos y el cálculo de recursos para el ejercicio del año 2010. 7) Elección de un vicepresidente, y tres vocales de acuerdo Artículo 11 de los estatutos. 8) Elección de la comisión revisora de cuentas (dos titulares y uno suplente). La Secretaria.

3 días - 5381 - 26/3/2010 - \$ 252.-

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA Ex
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
CORDOBA**

Convoca Asamblea General Ordinaria el 28/4/2010 a las 14 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios presente para la firma del acta. 3) Consideración de la memoria, balance general, Cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Tratar los servicios que presta la mutual. 5) Considerar los montos de las cuotas y demás cargas que deben pagar los afiliados y adherentes. 6) Considerar las retribuciones y/o compensaciones para los asociados en tareas especiales. 7) Cierre de la asamblea. La Sec. Administrativa.

3 días - 5364 - 26/3/2010 - s/c.

**"AMIGOS ESPECIALES" PERSONAS
CON CAPACIDAD DIFERENTE
(A.E.C.) - ASOCIACION CIVIL**

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 24/3/2010 a las 20,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Designar 2 socios para firmar el acta y dos escrutadores de votos. 2) informar causales por las que no se convoco a asamblea ordinaria en términos estatutarios. 3) Elección de: a) presidente; b) secretario; c) Tesorero; d) un vocal titular; e) Un vocal suplente; f) comisión revisora de cuentas: 1 miembro titular y 1 miembro suplente. Todos por 2 años. Art. 30 de los estatutos vigentes. El Secretario.

3 días - 5320 - 26/3/2010 - s/c.

**ASOCIACION DE INVESTIGACIONES
TECNOLOGICAS**

El Consejo Directivo de la Asociación de Investigaciones Tecnológicas (A.I.T.) convoca a sus socios Fundadores y Activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 26 de Marzo de 2010 a las 09,30 hs. en la Casa N° 85 del Barrio Aeronáutico, sito en Avda. Fuerza Aérea Argentina 6500, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de la presidencia. 2.a) situación actual; 2.b) Fideicomiso-relación con Dedalus S.A.; 2.c) Relación con el IUA; 2.d) Reorganización interna-sistema Informático integral; 3) Visión a futuro. 3.a) Proyectos; 3.b) Fondo de Reserva; 3.c) Tratativas por Personal IUA. El Secretario.

N° 5350 - \$ 40.-

**CENTRO DE PINTORES SOBRE
PORCELANA DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 25 del estatuto y en ejercicio de las atribuciones que confiere el Art. 18 del mismo se ha resuelto convocar a las Sras. Socias a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 2010 a las 17 hs., en calle 27 de Abril N° 23 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 socias para firmar el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/3/2009. 3) Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación de la comisión revisora de cuentas. 5) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término. 6) Informe sobre suspensión de socia. La Secretaria.

N° 5299 - \$ 44.-

**COOPERATIVA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DE BRINKMANN LTDA.**

**ASAMBLEA PRIMARIA
DE DISTRITOS**

CONVOCASE a Asambleas Primarias de Distrito para el día 12 de Abril de 2010 a las 20 horas en: para el distrito uno, calle Leopoldo Lugones 766 (vecinal Acceso Este) de esta ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Para el distrito dos: calle Hipólito Irigoyen 1225 (sala Kuchen) de esta ciudad de Brinkmann, departamento San Justo, provincia de Córdoba. Para el distrito tres calle Independencia 510 (centro juvenil de Colonia Vignaud) departamento San Justo, provincia de Córdoba. Para el distrito cuatro: calle San Martín s/n salón de usos múltiples (predio ferrocarril) de la localidad de Seeber, departamento San Justo, provincia de Córdoba.- ORDEN DEL DIA: 1) Apertura del acto asambleario por el presidente delegado del consejo de administración.- 2) Designación de un asociado como secretario (Art. 8 del reglamento) y de tres asociados para integrar la comisión escrutadora de votos (Art. 19 del reglamento.- 3) Elección de doce delegados titulares y doce delegados suplentes, ambos por el término de un año, para el distrito N° uno.- 4) Elección de once delegados titulares y once suplentes, ambos por el término de un año, para el distrito N° dos.- 5) Elección de un delegado titular y un delegado suplente, ambos por el término de un año, para el distrito N° tres.- 6) Elección de dos delegados titulares y dos delegados suplentes, ambos por el término de un año, para el distrito N° cuatro.- Art. 11 del REGLAMENTO DE ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO DE LA COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE BRINKMANN LIMITADA: Todas las Asambleas Electorales de Distrito se realizarán sea cual fuere el número de asociados presentes, si transcurrida una hora fijada en la convocatoria no se hubieren reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes.- El comicio permanecerá abierto y la asamblea no podrá pasar a cuarto intermedio ni levantar la sesión sin haber llenado previamente su cometido.- Horario del comicio: apertura: 20 hs. y cierre: 22 hs.- Padrón general y distrital de asociados y Reglamento de Asambleas Electorales de Distrito de la Cooperativa disponible: distritos uno y dos: sede de la cooperativa, distrito tres: municipalidad de Colonia Vignaud, distrito cuatro: municipalidad de Seeber expuesto en los horarios que las misma tienen de atención al público y durante quince días anteriores a las asambleas distritales.- Dr. Rubén Carino, Presidente; Mónica Aguirre, Sec.

3 días - 5288 - 26/3/2010 - \$ 396.-

**EMBOTELLADORA
DEL ATLÁNTICO S.A.**

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de abril de 2010 a las 10:00 horas y el 23 de abril de 2010 a las 10:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nacional 19 km. 3,7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Memoria, Inventario, Estado de

Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 66, finalizado el 31 de diciembre de 2009; 3) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio económico bajo consideración; 4) Remuneración de directores y de la sindicatura por el ejercicio económico bajo consideración; 5) Distribución de utilidades; 6) Determinación del número de Directores que compondrán el nuevo directorio y su elección; 7) Remuneración de directores por el Ejercicio Económico N° 67, iniciado el 1° de enero de 2010; 8) Determinación de las garantías de los directores designados según Art. 9 del Estatuto Social; y 9) Elección del Síndico Titular y Suplente. Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días al fijado para la Asamblea de acuerdo con el art. 15 del Estatuto Social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente. EL DIRECTORIO

5 días - 5380 - 30/03/2010 - \$ 540.-

INSCRIPCIONES

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

**MATRICULACIÓN
Ley 9445**

El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: María Isabel Eramian - DNI. N° 23.196.705, Cecilia Inés Sainz - DNI. N° 24.286.717, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, Ciudad de Córdoba. Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 18 de Marzo de 2010.

3 días - 5267 - 26/3/2010 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

INTER-GROUP S.R.L.

Constitución de Sociedad

El señor Juez de Concursos y Sociedades N° 39 de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echeverría, en los autos caratulados Inter-Group S.R.L. s/I.R.P.C. ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio, deducida por los señores Jorge Alberto Méndez y Juan Carlos Omar Peirone. I) Denominación: la sociedad constituida se denomina "Inter-Group S.R.L.". II) Fecha del instrumento de constitución: 15 de abril del año dos mil nueve. III) Domicilio y sede social: el domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Córdoba. La dirección de la sede social se establece en la calle Pringles N° 140, Segundo Piso, Dpto. "B" de esta ciudad de Córdoba, la que podrá ser modificada por el órgano de administración, sin que por ello importe la modificación al presente contrato social. IV) Duración: el término de duración de la sociedad será de noventa y nueve

años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. V) Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, en el país y/o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Comerciales: realizar toda clase de operaciones vinculadas con la representación de deportistas profesionales y/o amateurs, efectuar todo tipo de negociaciones en nombre y representación de los mismos, a fin de que estos suscriban todo tipo de contratos para comprometer su actuación y/o participación en todas las áreas del deporte que se vinculen, con cualquier entidad y/o asociación deportiva, social, comercial y/o estatal de cualquier país, persona física o jurídica, a cuyo fin podrá realizar todos los actos, contratos de compraventa, locación de obras, de servicios, permutas, cesiones, subcontrataciones, etc. de cualquier género o índole permitida que se relacionen directa o indirectamente con la actividad deportiva - social y cultural, todo bajo los regímenes de fiscalización que autoricen las leyes respectivas. También podrá organizar y/o comercializar toda clase de eventos y/o espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales, empresariales y en general la prestación de todo servicio vinculado a la actividad socio-cultural, física, deportiva, a nivel provincial, nacional e internacional; b) Financieras: podrá realizar financiaciones de todas las operaciones comerciales vinculadas con su objeto social; c) Mandatarias: podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones, franquicias comerciales, relacionadas directamente con su objeto social. VI) Capital social: el capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Dicho capital social se suscribe íntegramente y en partes iguales por los socios, en bienes muebles que en condominio poseen los aportes. Ingreso de socios: el ingreso de nuevos socios deberá ser aprobado por en forma unánime por los socios existentes y los nuevos socios deberán hacerlo con aporte de capital. VII) Asambleas: las resoluciones sociales se adoptarán mediante reunión de los socios que se celebrará en la sede social, convocadas a tal efecto por la Gerencia. A tal fin podrán ser convocadas por el órgano de la administración, con no menos de quince (15) días de anticipación, por cualquier medio fehaciente, al último domicilio registrado en la sociedad. Mayorías: todas las resoluciones sociales que importen la modificación del presente contrato o impongan una mayor responsabilidad a los socios, se adoptarán con el voto de la mayoría absoluta del capital social. Las demás resoluciones se adoptarán por la mayoría del capital presente. VIII) Administración y representación: la dirección, administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes deberán actuar en forma indistinta, en el carácter de gerentes. Desempeñarán dicho cargo durante el término de la sociedad. La Gerencia tendrá la más amplias facultades de administración, pudiendo celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social interpretándose esta facultad genérica, en el más amplio sentido. A tal fin podrán adquirir y/o transferir bienes de cualquier naturaleza, a título oneroso o gratuito, darlos o tomarlos en arrendamiento, aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, hipotecas, fianzas, avales y todo otro derecho personal o real; adquirir, registrar, transferir o ceder patentes, marcas, designaciones y diseños; hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, abrir o cerrar

cuentas bancarias, solicitar créditos o descubiertos transitorios, descontar letras de cambio, pagarés u otros documentos de crédito. Con la firma indistinta de uno de los socios gerentes podrá librar cheques sobre fondos depositados o descubiertos autorizados, endosar cheques u otros valores para negociar y/o depositar en cuenta, ya sean en moneda nacional o extranjera. Actuando en forma conjunta podrán otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todos los asuntos de cualquier fuero o jurisdicción, celebrar toda clase de contratos, otorgar y aceptar escrituras e instrumentos, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes o mandatos especiales, conforme el art. 1881 del Código Civil Argentino y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. En prueba de conformidad y por este mismo acto, los señores Jorge Alberto Méndez y Juan Carlos Omar Peirone aceptan los cargos de Gerentes para el que han sido designados, asumiendo su desempeño. IX) Fiscalización: la sociedad prescindirá del órgano de fiscalización. Córdoba, noviembre de dos mil nueve. Dr. Alfredo Uribe Echeverría, Secretario.

N° 3785 - \$ 324

CABANA AVICOLA SANTA ROSA S.A.

Comunica lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 2009 en la que se eligieron autoridades, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Peinado, argentino, casado, DNI 8.650.432 domiciliado en Leandro N. Alem 215, C. del Monte. Vicepresidente: José Enrique Peinado, argentino, casado, DNI 14.693.272, domiciliado en Pueyrredón 789, C. del Monte. Director suplente: María del Carmen Peinado, argentina, divorciada, DNI 6.222.061, domiciliada en Pueyrredón 791, C. del Monte, quienes fijan domicilio especial en Pueyrredón 789 de C. del Monte y tendrán mandato hasta el 31/6/2012.

N° 3992 - \$ 40

DEFAMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**MODIFICACIÓN**

Edicto complementario del N° 364 del 3.2.10. Por acta del 05.11.09 se resuelve que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Juzgado de Primera Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial. Córdoba, a los 2 de Marzo de 2.010.

N° 3947 - \$ 40.-

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Especial por las Clases Accionarias A, B y C N° 18 de fecha 04 de Julio de 2008, se designaron por unanimidad los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: -Por la Clase Accionaria "A" los Sres. Guillermo Martín Díaz, D.N.I. N° 12.719.296; Eduardo Martín Albarracín, D.N.I. N° 16.722.935; Leonardo Castro, D.N.I. N° 17.801.393, y Massimo Villa, Pasaporte Y 168637, como Directores Titulares; y los Sres. José Luis Vazzoler, D.N.I. N° 11.810.690; PaAtricia Liliana Díaz, D.N.I. N° 14.152.739; Antonio Loschi, Documento Italiano N° AM 2291093, y Paolo de Col, Documento Italiano N° AH 9350151 como Directores Suplentes; y a los Sres. Mario José Blanco, L.E. N° 4.557.322, y Santos Oscar Sarnari, D.N.I. N° 5.257.109, como Síndicos Titulares, y a los señores Oscar Alberto

Piccinelli, D.N.I. N° 10.962.920, y Victor Mariano Payaslian, D.N.I. N° 22.923.192., como Síndicos Suplentes; -Por la clase accionaria "B" Luis Juan Bautista Piatti, LE N°: 5.124.261, como Director Titular y al señor Hilario Carlos Magliano, D.N.I. N° 13.064.271, como Director Suplente; -Por la Clase Accionaria "C" al Sr. Daniel Matías Alvarez, DNI N° 13.370.659, como Director Titular, y al Sr. Agustín Javier Alvarez, D.N.I. 14.475.933, como Director Suplente; al Cr. Guillermo Luis Alagia, D.N.I. 7.987.710, como Síndico Titular, y al Señor Luis Alberto Ruiz, D.N.I. 10.543.055, como Síndico Suplente. Por Acta de Directorio N° 169 de fecha 01/08/2008 se resolvió tener por formalmente asumidos estos cargos de las mencionadas autoridades, y se eligió como Presidente al Sr. Leonardo Castro y como Vicepresidente al Sr. Guillermo Díaz. Córdoba, 8 de Marzo de 2010.

N° 4034 - \$ 84.-

DISTRICEN S.R.L.**Constitución de Sociedad**

Denominación: Disticen S.R.L.. Socios: Sra. Dalila Irene Gómez, DNI 24.770.491, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida 5 de agosto de 1975, con domicilio en Benito Carrasco N° 6572 B° Granja de Funes, Sr. Rubén Darío Gómez, DNI 22.035.791, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 5 de marzo de 1971, con domicilio en Italia N° 550 B° Granja de Funes, ambos de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Fecha de constitución: 17 de octubre de 2008. Domicilio legal: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Sede social: Libertad N° 363. Duración: cincuenta años a partir de su constitución. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o tomando participación en otras sociedades en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, la fabricación y/o comercialización directa al consumidor o a distribuidores o intermediarios, de repuestos y accesorios del automotor y afines. Para la realización de los fines y objetivos que se expresan podrá la sociedad ejecutar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con los mismos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueran prohibidos por las leyes. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos novecientos (\$ 900) valor nominal cada una. Administración y representación legal: se designa socio gerente al Sr. Rubén Darío Gómez DNI 22.035.791. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Of. 7/12/09. Rezzónico, Prosec..

N° 4057 - \$ 96

SERVIPACK ARROYITO S.A.**Elección de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 3, de fecha quince de noviembre de dos mil siete, se resolvió designar por unanimidad los siguientes directores: Director Titular: Soraya del Carmen Astegiano y Director Suplente: José Antonio Domingo Astegiano, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: Presidente: Soraya del Carmen Astegiano, DNI N° 21.401.147 y Director Suplente: José Antonio Domingo Astegiano DNI 6.442.040, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que han sido

designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial en la sede social conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550 y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

N° 4144 - \$ 60

PROVADIA S.A.**Elección de Autoridades**

Por acta de asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 2009, se fijó en dos el número de directores titulares, designándose presidente a la Sra. Elvira Grasiela Sala, DNI N° 3.417.257 y vicepresidente a la Sra. Graciela Susana Lovera DNI N° 13.078.899, y en dos el número de directores suplentes, designándose al Sr. Gustavo Víctor Lovera DNI N° 13.548.531 y a la Sra. María Gabriela Falappa DNI N° 14.624.642, directores suplentes. Todos con mandato por tres ejercicios. Departamento de Sociedades por Acciones. Río Cuarto, 4 de marzo de 2010.

N° 4329 - \$ 40

BANDO S.A.**Modificación de Domicilio**

Por resolución del Directorio del día 25 de agosto de 2008, Bando S.A. dispuso la modificación del Domicilio legal de la sociedad, estableciéndolo en Bv. Del Carmen 90, ciudad de Córdoba.

N° 4360 - \$ 40

MULTIAGRO S.A.C.I.F.I.A.**Elección de Autoridades**

Rectificadorio del Edicto N° 14158 publicado en el año 2004. Multiagro S.A.C.I.F.I.A. - Elección de Autoridades. Mediante Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 30 de julio de 2004, se eligieron los miembros del Directorio de Multiagro S.A.C.I.F.I.A. por el período desde 1/4/2004 hasta el 31/3/2005, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente, Darío Hugo Storani, DNI 6.577.764, Vicepresidente, Rodolfo Daniel Storani, DNI 17.555.084, Secretario, Horacio Hugo Storani, DNI 13.457.958, Director Titular, Marcelo Enrique Storani, DNI 16.981.741, Director suplente, Mirna Mabel Bruno de Storani, LC 1.053.822.

N° 4345 - \$ 40

VEMPRAR S.A.**Constitución de Sociedad**

Por edicto N° 11000 publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha 12 de julio de 2007 se omitió consignar que la sociedad "S.A." se constituyó por instrumento constitutivo de fecha 6/7/2005 y su modificatoria (acta rectificativa - ratificativa) de fecha 20/4/2007.

N° 4346 - \$ 40

FE DE ERRATAS**INMUEBLES, MENSURAS, PARQUES, URBANIZACIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

En nuestra edición de fecha 22/3/2010 publicamos el aviso N° 5281 donde se ha deslizado el siguiente error; dice: "...deberán dirigirse a la sede social, disposición de los Sres. Accionistas..." debiendo decir: "...deberán dirigirse a la sede social, en días hábiles de 15:00 a 18:00 horas. Documentación de ley a disposición de los Sres. Accionistas..." Dejamos así salvado dicho error.

DG S.A.

Constitución de Sociedad por Regularización de la Sociedad de Hecho "Ferranti Italo Ferranti Diego Javier Ferranti Gabriel Armando Sociedad de Hecho"

Por edicto N° 9868 publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha 20 de mayo de 2009, se omitió consignar que la sociedad "DG S.A." se constituye por regularización de la sociedad de hecho que giraba en plaza con la denominación de "Ferranti Italo Ferranti Diego Javier Ferranti Gabriel Armando Sociedad de Hecho" y que el domicilio de la sociedad se ubica en Zona Rural de Las Junturas, y su sede en Zona Rural, Ruta 10 a 10 Kms. al Este de Las Junturas.

N° 4347 - \$ 40

PLASTICOS PEN PLA S.R.L.

Aumento de Capital

Por acta de fecha 10 de julio de 2006, los socios acordaron aportar la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) que la sociedad les debe a los mismos en partes iguales, como Futuro Aumento de Capital. La suma estaba registrada al 2/6/2006 como deuda y por ello se establecerá en el balance como Futuro Aumento de Capital, dándola de baja como deuda de la sociedad, es por ello que se decide modificar el contrato social quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera: Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Diez Mil (\$ 610.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos Seiscientos Diez (\$ 610) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Carlos Angel Nieto, suscribe Quinientas (500) o sea pesos Trescientos Cinco Mil (\$ 305.000), que se integra en dinero efectivo. La señora Patricia Inés Echezarreta, suscribe quinientas (500) o sea pesos Trescientos Cinco Mil (\$ 305.000) que se integra en dinero efectivo. La solicitud de inscripción del aumento de capital tramita por ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, secretaria a cargo del Dr. Gustavo A. Bonichelli, en autos caratulados "Plásticos Pen Pla S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio" (Expte. Letra "P" N° 64/2004). Marcos Juárez, marzo de 2010.

N° 4348 - \$ 84

AMERICA VOIP S.R.L.

I.R.P.C. Cesión de Cuotas Sociales

Por cesión de cuotas sociales de fecha 25 de octubre de 2007, entre el socio Rosa Margarita Friedik y la Sra. Patricia Beatriz Ciccolini, y con el consentimiento otorgado por todos los socios en fecha 27 de Octubre de 2009, se acordó la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales, cincuenta (50) del socio Rosa Margarita Friedik, a favor de la Sra. Patricia Beatriz Ciccolini, DNI 13.698.676, casada, con domicilio en calle Vicente López y Planes N° 789 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba, a razón de pesos cien (\$ 100) cada cuota social, es decir, en la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000), modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social de fecha 13 de abril de 2007, la que quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital social: el capital social lo constituye la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea doscientas (200) cuotas, que es suscripto por los socios de

la siguiente manera: 1) Patricia Beatriz Ciccolini: cincuenta (50) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000); 2) Nicolás de Lillo: cincuenta (50) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Cien (\$100) que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), 3) Angel Fabián de Lillo: cincuenta (50) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000); 4) Daniel Eduardo Ciccolini: cincuenta (50) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Oficina, 23 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Nora C. Palladino. Secretaria.

N° 4356 - \$ 104

SANCHEZ HOGAR S.A.

Transferencia de Acciones

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 22 de abril de 2009, el señor Presidente da por comenzado el acto, tal como lo prevé el Estatuto, Aceptación de la renuncia con carácter indeclinable de la Directora Suplente Srta. Sánchez Lorena Ivana transfiriendo el 100% de sus tenencias accionarias a favor del Sr. Sánchez Omar Osvaldo. designación del nuevo directorio el cual queda conformado de la siguiente manera: presidente: Sr. Sánchez Ruffer Maximiliano, DNI N° 31.348.093 y Director Suplente el Sr. Sánchez Omar Osvaldo, DNI N° 11.899.871.

N° 4361 - \$ 40

RAWSON ABERTURAS S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Roberto Miguel Caballero, nacido el 24 de diciembre de 1947, LE 7.824.969, argentino, domiciliado en calle Jujuy N° 32 de Villa María (Cba.), carpintero, casado, y Olegario Caballero, nacido el 16 de junio de 1946, DNI 6.557.634, argentino, domiciliado en calle Liniers N° 29 de Villa María (Cba.), carpintero, casado, soltero. Fecha de constitución: 1/10/2008. Denominación social: Rawson Aberturas S.R.L. Domicilio: jurisdicción de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, Argentina. Objeto: I) Industriales: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero la producción, comercialización, distribución, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de aberturas, puertas, puertas plegadizas, y todas las actividades y productos relacionados con la mercadería, asimismo todo acto o negocio que la sociedad considere necesario para la consecución de su objeto social, sin más limitaciones que las impuestas por la ley 19.550 y sus modificatorias. Dichas operaciones pueden ser realizadas al por mayor, o al por menor indistintamente. II) Servicios: podrá realizar cualquier tipo de servicios relacionados con lo dispuesto en I. III) Comerciales: podrá realizar la comercialización de productos madereros, forestales y en general cualquier tipo de actividad industrial relacionados con lo dispuesto en I. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, quedando facultada para importar y exportar bienes que hagan el objeto de la sociedad. Plazo: 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público de comercio. Capital social: \$ 30.000 dividido en 3000 cuotas sociales de \$ 10 cada una valor nominal que suscriben Roberto Miguel Caballero 1500 cuotas y Olegario Caballero 1500 cuotas.

Administración y representación legal: a cargo de los señores Roberto Miguel Caballero y Olegario Caballero los que revestirán carácter de Gerente. Se requerirá la firma conjunta. Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

N° 4491 - \$ 112

MAQUINADOS ESPECIALES DE PAPEL - S.R.L

Expte N° 1761600/36
Constitución de Sociedad

"MAQUINADOS ESPECIALES DE PAPEL - S.R.L." (CONSTITUCIÓN) – Socios:, Román Gonzalo SOSSA AYALA, Argentino nacionalizado, de 45 años, soltero, comerciante, D.N.I. 94.030.623, domicilio: Rodrigo Pereyra 3 PH – B° Los Granados, de la ciudad de Córdoba; y el Sr. Jorge Federico TAMBURINI, Argentino, 22 años, soltero, Comerciante, D.N.I. 33.030.189, domicilio: Rafael García 3267 – B° San Fernando, de la ciudad de Córdoba; Fecha de Instrumento: 29/10/2009, Acta Complementaria: de fecha 10/02/2010; Denominación: MAQUINADOS ESPECIALES DE PAPEL S.R.L. – Sede Social: Obispo Trejo 798 – Piso 6° - Dpto "A" - B° Nueva Cordoba – Córdoba – República Argentina; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Objeto: a) Fabricación y Distribución: La importación y exportación, transporte, fabricación y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bolsas, cajas y recipientes de papel y cartón, como asimismo el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación de dichos bienes, ya sean propios o de terceros b) Representación: Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; construir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, deposito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier titulo o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial para la consecución de su fin social. c) Turismo: La construcción, y en su caso la explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, y/o de inmuebles en general que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. Las actividades citadas la sociedad puede hacerlo directamente, a través de representantes, como así también en asociación con terceros o empresas, pudiendo para ello comerciar franquicias comerciales relacionadas con el objeto social. - Capital Social: Se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) formado por Dos Mil (2000) cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas por Román Gonzalo SOSSA AYALA, 600 cuotas sociales que representan \$6.000 y Jorge Federico TAMBURINI 1400 cuotas sociales que representan \$ 14.000. El capital se integra en un 25% en dinero en efectivo, y el saldo restante, (es decir, el 75%), será integrado por los socios dentro del plazo de dos años, computados a partir de la inscripción de la sociedad; Administración y Representación - Gerencia: la administración y representación de la sociedad será ejercida por Jorge Federico TAMBURINI, quien revestirá el cargo de gerente, por tiempo indeterminado. Representara a la sociedad, en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines

sociales. Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.- Oficina: 24/02/2010.GAMBOA, Julieta Alicia –Secretaria.-

N° 4564 - \$ 176.-

FRUTAS MILMARCOS- S.R.L

Expte N° 1664374/36 - Recondición

Por acta de fecha 06/04/2009, suscripta en fecha 07/04/2009, se resolvió la Recondición de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "FRUTAS MILMARCOS SRL, a partir del día 06/04/2009. Que en razón de la Recondición aprobada y resuelta, los socios el Sr. Arnaldo Hugo ROY y Diego Marcos ROY expresan: 1) Que los mismos a partir de la fecha 20 de Octubre de 1999, (certificación notarial de fecha 18/11/1999), integran hasta la fecha como únicos socios, la sociedad constituida mediante instrumento de fecha 14 de Abril de 1997, (certificación notarial de fecha 16/04/1997), que fuera inscrita en el RPC al N° 149 F° 564 T° 3 del 27/02/1998, con el objeto comercial descrito en el respectivo contrato constitutivo, la cual se denomina "FRUTAS MILMARCOS SRL" 2) Que atendiendo que con fecha 27 de Febrero de 2008 se ha cumplido el plazo por el que la sociedad fuera constituida (diez años a partir de la fecha de su inscripción), conforme surge de la cláusula CUARTA del acta constitutiva, es voluntad de los Socios Sres. Arnaldo Hugo ROY y Diego Marcos ROY, en carácter de únicos socios de la sociedad descripta, mantener la vigencia libelo contractual y proceder a reconducir el plazo de vigencia del Contrato Social . 3) Que en razón de la reconduccion aprobada, la cláusula CUARTA del contrato social, quedara redactada de la siguiente manera: "... El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción de esta en RPC..." Oficina: 16/02/2010. Prosecretaria letrada: Maria Eugenia PEREZ -

N° 4565 - \$ 88.-

SOBANO SA

Constitución de Sociedad

1) Fecha: Acta Constitutiva 22-10-2009 y fecha de Acta Rectificativa 09-12-2009. 2) Socios: Nudelman Carlos Alberto, D.N.I. 4.273.152, de nacionalidad argentino, de 71 años de edad, de profesión comerciante, nacido el 13/07/1938, divorciado, con domicilio en calle Lázaro Langer N° 927, B° Residencial Vélez Sarsfield, y la señorita Nudelman Cane Paula Andrea, D.N.I. 23.825.425, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, de profesión comerciante, nacida el 13/05/1974 soltera, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 255, B° Centro 3) Denominación: SOBANO S.A. 4) Domicilio Legal y sede Social: tiene domicilio legal dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, fijándose sede social en calle Igualdad N° 209 piso N° 3 departamento N° 14, B° Centro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, 5) Duración: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C., 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: A) Comerciales: la explotación integral de locales comerciales donde se brinde servicio de expendio de comidas y/o bebidas y/o refrigerios en sus diversos tipos y variedades sean en la modalidad de bar y/o restaurant y/o rostisería para consumir en el local comercial y/o con la modalidad de entrega a domicilio, B) Elaboración, venta y organización

de servicios de catering, servicios de lunch y todo tipo de eventos sociales. Así mismo también podrá instrumentar los medios orientados al diseño, fabricación, venta y distribución de implementos de gastronomías, y lunch, la elaboración de comidas postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confiterías y pastelerías para ser provistos a terceros como para ser incorporados a la explotación de concesiones gastronómicas. C) Realizar contratos de franquicias dentro del país y el extranjero D) Realizar contratos de representación en el país y en el extranjero, E) Comprar, vender, fabricar artículo para el consumo en el país y el exterior. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social inclusive las que se relacionen inclusive la importación y la exportación, 7) Capital Social: El capital Social es de \$20.000 representado por 200 acciones de pesos \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativa no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el 284 de la Ley 19550 o de la clase "B" que confieren derecho 1 voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derechos a votos salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la ley 19.550. El capital suscrito se integra de la siguiente manera: el señor accionista, Nudelman Carlos Alberto, D.N.I. 4.273.152 suscribe de 100 acciones que equivalen a \$10.000 del capital suscrito equivalente al 50% del mismo, y la señorita accionista, Nudelman Cane Paula Andrea, D.N.I. 23.825.425, suscribe 100 acciones que equivalen a \$10.000 del capital suscrito equivalentes al 50% del capital por el cual se constituye la sociedad. El Capital suscrito se integra de la siguiente manera: 25% en efectivo y en proporción que le corresponde a cada accionista, su cumplimiento se acreditará en el momento de ordenarse la inscripción el Registro Público del Comercio con los comprobantes que a tal efecto se requiera. El saldo será integrado dentro del término de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C., 8) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 4 (cuatro) directores titulares, y un mínimo de uno (1) y un máximo de 4 (cuatro) directores suplentes electos por el término de 3 (tres) ejercicios económicos, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de los sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio conforme con el artículo N° 261 de la ley 19.550, 9) Designación de los Directivos: Director Titular Presidente: Sr. Nudelman Carlos Alberto, D.N.I. 4.273.152, Director Suplente: Nudelman Cane Paula Andrea, D.N.I. 23.825.425, ambos mandatos vencen con el tercer ejercicio económico, quienes aceptan en este acto los cargos para los que fueron designados, fijando domicilio a los efectos del artículo N° 256 en la sede social y en cumplimiento de disposiciones legales manifiestan en carácter de Declaración Jurada

no estar comprendidos dentro de los alcances del artículo 264 de la ley 19.550, 10) Representación Legal de la Sociedad: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente que actuara en forma individual., 11) Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19550.- Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo N° 299, de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo N° 55 de la ley 19550. Por acta constitutiva se prescinde de la Sindicatura, 12) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año calendario. Córdoba, 12 de Febrero del 2010.

N° 4949 - \$ 348.-

PERFILES COLONIA CAROYA S.A.-

Constitución de sociedad

Fecha: Acta constitutiva del 05/02/10. Socios: Rebeca Noemí Bidahorria, argentina, de 22 años de edad, comerciante, soltera, con domicilio real en calle Sargento Cabral y Tacuari s/n de la localidad de Villa del Totoral Provincia de Córdoba, DNI 32.469.645, y Marcos Iván Bidahorria, argentino, de 24 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Sargento Cabral y Tacuari s/n de la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, DNI 31.076.792. Denominación: PERFILES COLONIA CAROYA S.A. Sede: La Cancha 450, de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. Capital: Cuarenta mil Pesos (\$ 40.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones de Pesos Diez (\$10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción : Rebeca Noemí Bidahorria suscribe 3600 acciones, y Marcos Iván Bidahorria suscribe 400 acciones. 1er Directorio: Presidente: Rebeca Noemí Bidahorria, Director Suplente: Marcos Iván Bidahorria. Prescinde de sindicatura. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, en instalaciones propias o de terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: a.- industrialización, comercialización, fabricación, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de materiales y maquinarias relacionados con la actividad de la construcción y ferretería en especial el desarrollo de todo tipo de actividad relacionada con la industria metalúrgica b.- construcción, licitación y comercialización de obras públicas o privadas. Financieras: podrá instrumentar diferentes planes de financiación, con fondos propios, mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Asimismo para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones, distribuciones y franquicias. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. A tales fines la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, teniendo este la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Fiscalización: a cargo de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299, Ley 19.550, podrá prescindir de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 5040 - \$ 176.-

CORREO DEL INTERIOR S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En la publicación N° 31213 perteneciente a CORREO DEL INTERIOR S.A. de fecha 17 de diciembre de 2009 donde dice "Sr. Arturo Sergio" debe leerse "ARTURO SERGIO PRETTO, DNI. 14.944.166".

N° 5050 - \$ 40.-

ITHURBIDE S.A.

Edicto Rectificadorio

Se hace saber que en el edicto de fecha 10 de diciembre de 2009, se consigno en forma incompleta el nombre del síndico suplente, Eduardo García Vieyra, siendo el correcto el siguiente: Eduardo Gregorio Cecilio García Vieyra.- Córdoba 17 de Marzo de 2010.-

N° 5216 - \$ 40.-

QUANTUM GROUP S.R.L.

Juzgado de 33 Nominación de Córdoba. Por acta social del dos de Febrero de 2010 suscripta por los señores Miriam Barrionuevo y Esther Burzio, el 02/02/2010 y el 25/02/2010, respectivamente de "Quantum Group S.R.L." en formación, Expte. 1346925/36, han resuelto regularizar la sociedad cuya inscripción se encuentra en trámite. Silvia Verónica Soler - Pro-Secretaria Letrada.

N° 5379 - \$ 40.-

BANCO ROELA SA

Nombre del Auditor Firmante	Cr. Sergio Jesús Li Gambi
Asociación Profesional	Sibille Sociedad Civil
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2009	2

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2009
Comparativo con el ejercicio precedente
-Cifras expresadas en miles de Pesos-

ACTIVO	al 31/12/2009	al 31/12/2008
A. Disponibilidades	36.918	24.154
Efectivo	15.384	10.599
Entidades Financieras y corresponsales	21.534	13.555
B.C.R.A.	6.468	5.996
Otras del país	80	10
Del Exterior	14.986	7.549
Otras	-	-
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	36.993	24.057
Tenencias en cuentas de inversión	-	8.304
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	7.313	-
Tenencias disponibles para la venta	3.570	-
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
Títulos Públicos sin cotización	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	-	-
Inversiones en títulos privados con cotización (Previsiones)	34.901	15.753
	(8.791)	-
C. Préstamos	22.728	29.688
Al Sector Público no financiero	23	12.447
Al Sector Financiero	2.501	-
Interfinancieros (call otorgados)	2.500	-
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	-
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	1	-
Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	20.600	17.804
Adelantos	1.373	521
Documentos	402	233
Hipotecarios	15.244	14.286
Prendarios	27	8
Personales	326	153
Tarjetas de crédito	2.353	1.170
Otras	641	1.098
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar (Cobros no aplicados)	258	349
(Intereses documentados)	-	(1)
(Diferencia por adquisición de cartera)	(24)	(13)
(Previsiones) (Anexo J)	-	(563)
D. Otros créditos por intermediación financiera	1.052	551
Banco Central de la República Argentina	800	500
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-	-
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	-
Primas por opciones tomadas	-	-
Obligaciones Negociables sin cotización	-	-
Saldos pendientes de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 14.1)	252	51
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
(Otros cobros no aplicados)	-	-
(Previsiones)	-	-
E. Bienes dados en locación financiera	-	-
Bienes dados en locación financiera (Previsiones)	-	-
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	1	1
En entidades financieras	-	-
Otras (Nota 14.2)	1	1
(Llave negativa)	-	-
(Previsiones)	-	-
G. Créditos Diversos	1.271	903
Deudores por venta de bienes	461	267
Accionistas	-	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta-Crédito fiscal	-	-
Otras (Nota 14.3)	1.063	899
Intereses y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes	3	1
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar (Previsiones) (Anexo J)	2	1
	(258)	(265)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	11.700	12.061
I. Bienes Diversos (Anexo F)	4.450	4.295
J. Bienes Intangibles	-	-
Llave de negocio	-	-
Gastos de organización y desarrollo	-	-
K. Partidas Pendientes de Imputación	15	7
TOTAL DE ACTIVO	115.128	95.717
PASIVO	31/12/2009	31/12/2008
L. Depósitos (Anexo H e I)	30.309	25.854
Sector Público no Financiero	6	-
Sector Financiero	-	-
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	30.303	25.854
Cuentas Corrientes	6.977	5.556
Cajas de Ahorro	11.190	11.159
Plazos Fijos	11.338	8.818
Cuentas de Inversiones	-	-
Otras	708	250
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	90	71
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	507	379
Banco Central de la República Argentina	3	1
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
Otros	3	1
Bancos y Organismos Internacionales	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	-
Primas por opciones lanzadas	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-
Interfinancieros (call recibidos)	-	-
Otras financiaciones de entidades financieras locales	-	-
Intereses devengados a pagar	-	-
Saldos pendientes de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otras (Nota 14.4)	504	378
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	-
N. Obligaciones Diversas	4.489	5.179
Dividendos a pagar	-	1.500
Honorarios	5	597
Otras (Nota 14.5)	4.482	3.080
Ajustes e intereses devengados a pagar	2	2
O. Previsiones (Anexo J)	-	-
P. Obligaciones negociables subordinadas	-	-
Q. Partidas pendientes de imputación	100	-
TOTAL DE PASIVO	35.405	31.412
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	79.723	64.305
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	115.128	95.717

ESTADO DE RESULTADOS	al 31/12/2009	al 31/12/2008
A. Ingresos Financieros	14.155	8.710
Intereses por disponibilidades	-	-
Intereses por préstamos al sector financiero	45	176
Intereses por adelantos	474	318
Intereses por documentos	52	26
Intereses por préstamos hipotecarios	3.859	3.359
Intereses por préstamos prendarios	2	5
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	199	34
Intereses por otros préstamos	258	234
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2	22
Resultado neto de títulos públicos y privados	5.273	-
Resultado neto por opciones	-	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	887	1.445
Ajustes por cláusula CER	624	555
Ajustes por cláusula CVS	17	90
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	2.463	2.446
Otros	-	-
B. Egresos Financieros	1.388	3.678
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	28	30
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	40	40
Intereses por depósitos en plazos fijos	893	748
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	-
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	-	-
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Intereses por obligaciones subordinadas	-	-
Otros intereses	12	13
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	2.547
Resultado neto por opciones	-	-
Ajustes por cláusula CER	-	-
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	45	49
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	-	-
Otros (Nota 14.6)	370	251
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	12.767	5.032
C. Cargo por incobrabilidad	234	381
D. Ingresos por servicios	3.311	2.244
Vinculados con operaciones activas	-	-
Vinculados con operaciones pasivas	965	592
Otras comisiones	10	23
Otros (Nota 14.7)	2.336	1.629
E. Egresos por servicios	765	401
Comisiones	101	27
Otros (Nota 14.8)	664	374
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	-	-
G. Gastos de Administración	11.350	8.889
Gastos en personal	6.805	5.155
Honorarios a directores y síndicos	58	458
Otros honorarios	877	380
Propaganda y publicidad	194	182
Impuestos	706	297
Depreciación de Bienes de Uso	389	419
Amortización de gastos de organización	-	-
Otros gastos operativos	1.500	1.246
Otros	821	752
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	-	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	3.729	(2.395)
I. Utilidades diversas	1.716	2.809
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios	108	53
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	1.060	2.193
Ajustes por cláusula CER	-	-
Otros (Nota 14.9)	548	563
J. Pérdidas diversas	332	253
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	10	1
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	32	25
Ajustes por cláusula CER	-	-
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	137	53
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	67	66
Amortización de llave de negocio	-	-
Otros (Nota 14.10)	86	108
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	-	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	5.113	161
L. Impuesto a las Ganancias (Nota 2.b.11)	1.400	10
RESULTADO NETO DEL PERIODO - GANANCIA	3.713	151
CUENTAS DE ORDEN	31/12/2009	31/12/2008
Comparativo con el ejercicio precedente	-En miles de Pesos-	
DEUDORAS	59.856	50.670
Contingentes	25.840	23.431
Créditos obtenidos (salvos no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	25.555	23.266
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	285	165
De control	31.759	24.119
Deudores clasificados irre recuperables	5.063	5.701
Otras (Nota 14.11)	26.074	17.822
Cuentas de control deudoras por contra	602	596
De derivados	-	-
Valor "nacional" de opciones de compra tomadas	-	-
Valor "nacional" de opciones de venta tomadas	-	-
Valor "nacional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	-
Permuta de tasas de interés	-	-
Otras	-	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	-
De actividad fiduciaria	2.257	3.120
Fondos en fideicomiso	2.257	3.120
ACREEDORAS	59.856	50.670
Contingentes	25.840	23.431
Créditos acordados (salvos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	253	122
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	32	43
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	25.555	23.266
De control	31.759	24.119
Valores por acreditar	602	596
Otras	-	-
Cuentas de control acreedoras por contra	31.157	23.523
De derivados	-	-
Valor "nacional" de opciones de compra lanzadas	-	-
Valor "nacional" de opciones de venta lanzadas	-	-
Valor "nacional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	-
Otras	-	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-	-
De actividad fiduciaria	2.257	3.120
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	2.257	3.120

\$ 0,2 y de "Argencontrol S.A." miles de \$ 0,7, sobre las que no se tiene control y que fueron valuadas a su costo. b.7. Valuación de los bienes de uso y bienes diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones: La valuación de estos bienes ha sido determinada conforme a las normas previstas por el B.C.R.A. mediante las comunicaciones: "A" 551; "A" 2365; "A" 3702; "A" 3921 y complementarias. Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta y sobre la base de las vidas útiles estimadas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 fueron reexpresadas en moneda de esa fecha. Las depreciaciones se calcularon por el método lineal y en función de la vida útil expresada en meses, siendo de no más de: 600 meses para inmuebles; 120 meses para mobiliarios e instalaciones; y 60 meses para los restantes bienes. Los valores residuales actualizados no exceden, en su conjunto, su valor de utilización económica. b.8. Valuación de otros bienes diversos: Se ha seguido el mismo criterio que el utilizado para la valuación de los bienes de uso, los valores residuales actualizados no exceden, en su conjunto, su valor de utilización económica. b.9. Valuación de bienes intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones: Al 31 de diciembre de 2009 el saldo activado por este concepto conforme a lo establecido en la Com. "A" 3916 y complementarias (originados en diferencias pagadas a inversores que presentaron recursos de amparos con motivo de la aplicación de la normativa de emergencia económica, que estableció la pesificación de sus acreencias constituidas originalmente en dólares), se incrementó en el curso del ejercicio en miles de \$137, importe que fue amortizado en su totalidad con imputación a pérdidas diversas. Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad había amortizado totalmente los importes activados en esta cuenta a esa fecha, No obstante la registración contable efectuada, conforme a normas del B.C.R.A., tal hecho no implica renunciar a los derechos que posee la Entidad, que motivaron una presentación formal con fecha 29 de diciembre de 2003 ante el Ministerio de Economía de la Nación. b.10. Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales: b.10.1. Previsiones sobre préstamos - por riesgo de incobrabilidad: Por Comunicación "A" 2216 (texto ordenado s/Com. "A" 2840 y complementarias), el B.C.R.A. estableció un régimen de clasificación y provisionamiento sobre los préstamos. Este Banco ha dado cumplimiento a dicha normativa. b.10.2. Régimen Comunicación "A" 2357 (t.o. "A" 2729 y complementarias): Por la norma citada (Anexo II - Sección 2 - punto 2.5), el B.C.R.A. dispuso que a partir de agosto de 1995, las deudas de los clientes clasificados como "irrecuperables" y que se encuentren "totalmente provisionados por riesgo de incobrabilidad", se eliminen del activo a partir del séptimo mes posterior a aquel en que se verifique esa circunstancia. Estas operaciones se contabilizan en cuentas de orden (deudoras y acreedoras), en tanto la Entidad continúe las gestiones de cobro de sus acreencias. En el presente ejercicio no se verificaron nuevas operaciones por tales conceptos. b.11. Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta: La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente (35%) sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. (ver NOTA 17.1). Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad estimó una provisión para este impuesto por miles de \$ 1.400 con cargo a resultados del ejercicio. El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de los activos gravados. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta determinado excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360). Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el impuesto a la ganancia mínima presunta es inferior al impuesto a las ganancias, por lo cual no corresponde efectuar provisión alguna por el mismo. b.12. Indemnizaciones por despidos: La Entidad no ha provisionado suma alguna en concepto de indemnizaciones por despido. b.13. Uso de estimaciones: La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los resultados registrados en el ejercicio. La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de títulos públicos, las depreciaciones y amortizaciones y las provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. **NOTA 3 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Los saldos registrados al 31 de diciembre de 2009 corresponden a miles de \$ 400 en concepto de honorarios a directores y síndicos y miles de \$ 10 correspondientes al pago en exceso por impuesto a las ganancias sobre lo provisionado al 31 de diciembre de 2008. A esta última fecha, el Banco no registra saldos por estos conceptos. **NOTA 4 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:** Al cierre del presente ejercicio existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos: a) El Banco mantiene integrada una garantía de miles de \$ 15, a los fines de atender los requerimientos previstos para el funcionamiento de la Cámara Compensadora y miles de \$ 33 como garantía por la operatoria vinculada a tarjetas de crédito. b) Asimismo, y a los fines de dar cumplimiento a la Comunicación "A" 4247 del B.C.R.A., el Banco registra al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 un saldo de miles de \$ 800 y miles de \$ 500 respectivamente, en ambos casos en concepto de "Cui

el último endosatario sea el depositante original. b.2. Las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, etc.). b.3. Los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A.. b.4. Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria. b.5. Los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas definidas en el punto 4.2. del capítulo 1 de la circular OPRAC-1 y en el punto 1.1 del Anexo 1 a la Comunicación "A" 2140 del B.C.R.A.. b.6. Los depósitos a plazo fijo de títulos valores aceptaciones o garantías. b.7. Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas. c) Cobertura. Monto y formalidades: c.1 La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder -por ambos conceptos- de miles de \$ 30. c.2 En las cuentas e imposiciones constituidas a nombre de dos o más personas, el límite de garantía será de miles de \$ 30 cualquiera sea el número de personas titulares, distribuyéndose proporcionalmente el monto de la garantía que corresponda entre los titulares. **NOTA 10 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:** Por Resolución N° 78/99, el Directorio del B.C.R.A. dispuso la exclusión de ciertos activos y pasivos del ex Banco Israelita de Córdoba S.A., en el marco del art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Con los activos excluidos ha quedado constituido el fideicomiso denominado "SUMA", habiéndose designado para su administración al Banco Roela. Las tareas que le competen a este Banco, que comenzaron en febrero de 1999, debían desarrollarse en un plazo máximo de 42 meses, bajo las condiciones jurídicas y económicas estipuladas en los respectivos convenios. Con fecha 6 de agosto de 2002 el Banco convino la renovación de su mandato para actuar por tres años adicionales a lo estipulado originalmente, venciendo dicho plazo el 12 de agosto de 2005, el cual fue extendido por el término de 2 años más. Con fecha 18 de julio de 2007 se convino con SEDESA la renovación del mandato por tres años adicionales, con nuevo vencimiento el 12 de Agosto de 2010. La función del Banco es la administración fiduciaria integral, que incluye la gestión judicial y extrajudicial de la cobranza y la realización de los bienes fideicomitidos, con cuyo producido líquido se cancelarán los Certificados de Participación en poder de SEDESA. El Banco tendrá derecho a percibir las comisiones estipuladas según convenios, haciéndose cargo de determinados gastos y honorarios. Con motivo de la administración del fideicomiso y dada la particularidad del convenio respectivo, los estados contables del Banco reflejan en el rubro "Ingresos por Servicios", al cierre del período, las utilidades proporcionales en función del plazo de duración estipulado para dicha administración. Las comisiones fueron imputadas en el rubro "Obligaciones Diversas - Otras - Cobros efectuados por adelantado", las que fueron apropiadas a utilidades en forma proporcional, en función del tiempo que resta para la finalización del Contrato de Fideicomiso. Los activos remanentes administrados, según los estados contables auditados al 30 de setiembre de 2009, últimos disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables, asciende a la suma de miles de \$ 2.257 contabilizado en "Cuentas de Orden - Deudoras de actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso". **NOTA 11 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES:** a. Decreto N° 677/2001- Régimen de Transparencia de la Oferta Pública - Cumplimiento del art. 64 de la Ley N° 17.811 (Capítulo VIII) - Notas Complementarias -: a.1) El Banco tiene emitidas las siguientes acciones (con antelación al Decreto N° 677/01): ordinarias 1 voto VN 1.600.000; ordinarias 5 votos VN 400.000. No existen opciones otorgadas ni valores convertibles en acciones ni otros que otorguen derechos a participar en los resultados de la Entidad. Las acciones emitidas no se encuentran autorizadas a su oferta pública ni cotizan en mercados autorregulados. a.2) No existen acuerdos que impidan gravar y/o disponer de todos o parte de los bienes de la Entidad, excepto por la limitación de solicitar, en el caso que corresponda, la autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme a lo previsto en el art. 28 inciso b) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. a.3) No existen contratos de futuro, opciones y/o cualquier otro contrato derivado. **NOTA 12 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:** De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del B.C.R.A., la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. **NOTA 13 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES:** 13.1- Para la determinación de la partida efectivo y equivalentes del efectivo, al 31 de diciembre de 2009 se consideraron los saldos de efectivo (incluyendo los depósitos a la vista en Entidades Financieras y Corresponsales). 13.2- Conciliación de los saldos al inicio y al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 entre los conceptos considerados como efectivo o equivalentes de efectivo y las partidas del Estado de Situación Patrimonial:

a) Disponibilidades	Saldo al 31/12/2009	Saldo al inicio del ejercicio
Efectivo	15.384	10.599
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	6.468	5.996
Otras del país	80	10
Del Exterior	14.986	7.549
Total Disponibilidades	36.918	24.154

13.3- Transacciones correspondientes a las actividades de Inversión o de Financiación al 31 de diciembre de 2009 que no afectan el efectivo y sus equivalentes pero que por su significación merecen ser expuestas: 13.3.1- Transacciones correspondientes a actividades de Inversión: Depreciación de Bienes de Uso: miles de \$ 389. Depreciación de Bienes Diversos: miles de \$ 67. 13.3.2- Transacciones correspondientes a actividades de Financiación: Intereses y ajustes devengados a cobrar: \$256 miles. **NOTA 14 - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS U OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20 % DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO** 14.1. Activo - Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las normas de clasificación [REDACTED] incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	[REDACTED]	[REDACTED]
146154	Diversos	[REDACTED]	[REDACTED] miles de \$
	Total del rubro	[REDACTED]	[REDACTED]
	14.2. Activo - Participaciones en otras soci	[REDACTED]	[REDACTED] rubro incluye:
	Código Contable	[REDACTED]	[REDACTED] miles de \$
	161027	[REDACTED]	[REDACTED]
	14.3. Activo - Cr	[REDACTED]	[REDACTED] de diversas partidas según
	lo siguiente:	[REDACTED]	[REDACTED]
	Código Contable	[REDACTED]	[REDACTED] miles de \$
	171109	[REDACTED]	[REDACTED]
	171112	[REDACTED]	[REDACTED]
	171115	[REDACTED]	[REDACTED]
	171136	[REDACTED]	[REDACTED]
	171139	[REDACTED]	[REDACTED]
	14.4. Pasivo -	[REDACTED]	[REDACTED] do total de este rubro se
	compone de divers	[REDACTED]	[REDACTED]
	Código Contable	[REDACTED]	[REDACTED] miles de \$
	321148	[REDACTED]	[REDACTED]

331118	Impuestos a pagar	3.211
331133	Cobros efectuados por adelantado	856
331136	Acreedores varios	145
	Total del rubro	4.482

14.6. Estado de Resultados – Egresos Financieros - Otros: El saldo de este rubro incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe En miles de \$	
521033	Impuestos a los ingresos brutos	370	
	Total del rubro		370

14.7. Estado de Resultados – Ingresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe En miles de \$	
541015	Alquiler de cajas de seguridad	469	
541018	Otros	1.841	
545018	Otros	26	
	Total del rubro	2.336	

14.8. Estado de Resultados – Egresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe En miles de \$	
551018	Otros	629	
555018	Otros	35	
	Total del rubro	664	

14.9. Estado de Resultados – Utilidades Diversas - Otros: El saldo de este rubro incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe En miles de \$	
570009	Utilidad por operaciones con bienes diversos	417	
570012	Alquileres	28	
570015	Intereses por créditos diversos	97	
570045	Otros	6	
	Total del rubro	548	

14.10. Estado de Resultados – Pérdidas Diversas - Otros: El saldo de este rubro incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe En miles de \$	
580024	Otros ajustes e intereses por obligaciones diversas	1	
580033	Donaciones	4	
580045	Otras	81	
	Total del rubro	86	

14.11. Cuentas de orden – Deudoras - De control – Otras: El saldo de este rubro incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de \$	
711057	Otros valores en custodia	16.675	
711063	Valores al cobro	602	
711073	Valores por debitar	960	
715053	Otros valores en custodia	7.837	
	Total del rubro	26.074	

NOTA 15 – CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MÍNIMO: De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4667 se detallan a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2009: 15.1- Integración en pesos:

Código contable	Concepto	Saldo al 31/12/2009 (en miles de \$)
111001	Efectivo en las casas de la Entidad	494
111015	Cuentas corrientes en el B.C.R.A.	2.088
111007	En transportadoras de caudales	0
141153	Cuentas especiales en el B.C.R.A.	800
	Total en pesos	3.382

15.2- Integración en moneda extranjera:

Código contable	Concepto	Saldo al 31/12/2009 (en miles de \$)
		14.890
	Financieras	0
		4.380
		19.270

cia de efectivo mínimo determinada de acuerdo
DE RIESGOS: La Entidad está comprometida
 ipación directa y cotidiana de los miembros del
 ación, facilita el control de los diversos riesgos,
 a política permanente de la Entidad ha sido
 control de los procesos internos, la actuación del
 ros de la organización participan del sistema de
 ponsable del Control Interno. Aprueba y revisa
 operacional, y garantiza que la entidad cuente
 eneral: es responsable de la implementación,
 ps con la gestión de riesgo operativo. -
 sos y procedimientos definidos para la gestión
 responsable de Riesgo Operativo: con el objeto
 ps generales establecidos por el Directorio, la
 en es el encargado de articular los principales
 riego de Crédito: Los lineamientos generales de
 or el Directorio, e implementados por Gerencia
 integrado además por la Gerencia de Créditos
 la evaluación y análisis de los clientes, para lo
 su situación financiera, historia de cumplimiento,
 tidades del sistema financiero y previsiones
 a Entidad es realizar la evaluación restrictiva
 el conocimiento de los deudores, procurando a
 l Directorio participa directamente en la gestión
 generales, sino también en la administración
 te del Directorio) y del Área Financiera (a cargo
 s son los siguientes: -Riesgo de Liquidez: para
 líquidos de bajo riesgo, que refuerzan el nivel
 arios alternativos, las obligaciones por depósitos
 ente este tipo de riesgo, consiste en mantener
 el especulativo, evitando operaciones de corto
 mizar el riesgo de variación de tasas de interés,
 roductos activos y sus respectivas fuentes de
 les quebrantos como consecuencia del impacto
 os en diversas monedas, consiste en procurar
 alces negativos.**NOTA 17- DIFERENCIA CON**
 entina de Consejos Profesionales de Ciencias
 N° 16, 17, 18 y 19, con fecha 8 de diciembre
 de 2002, que incorporan modificaciones a las

normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 28 de febrero de 2002 y 19 de septiembre de 2002, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no adoptó la totalidad de las modificaciones introducidas por las nuevas normas. A continuación, se destacan las principales diferencias de valuación entre normas contables profesionales y normas del B.C.R.A., a saber: 17.1. Impuesto diferido: La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas. Al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido, ya que no existen normas del B.C.R.A. que regulen su aplicación. Córdoba, 18/02/2010.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA:

Señores Accionistas de BANCO ROELA S.A. – Presente - De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente, correspondientes al Banco Roela S.A.. Los documentos revisados son de responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II. **I. DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA:** a) Estado de situación patrimonial al 31.12.2009 y 31.12.2008. b) Estado de resultados de los períodos finalizados el 31.12.2009 y 31.12.2008. c) Estado de evolución del patrimonio neto de los períodos finalizados al 31.12.2009 y 31.12.2008. d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31.12.2009 y 31.12.2008. e) Proyecto de Distribución de Utilidades. f) Notas 1 a 17, y Anexos «A»; «B»; «C»; «D»; «E»; «F»; «G»; «H»; «I»; «J»; «K»; «L» y «N» que complementan los estados contables mencionados. g) Memoria Anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2009. h) Inventario al 31.12.2009. **II. ALCANCE DE LA REVISION LIMITADA:** Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, contenidas en la Resolución Técnica N° 15 de la F.A.C.P.C.E. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) al h) del apartado I, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Cr. Sergio Jesús Li Gambi, quien emitió su informe con fecha 18/02/2010. En dicho dictamen el auditor expresa consideraciones respecto de la valuación de títulos privados que derivaron en la emisión de un informe favorable (con una salvedad determinada) sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Roela S.A. al 31/12/2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, el auditor formula consideraciones sobre discrepancias de valuación entre las normas profesionales y las aplicadas por la entidad en cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina, conforme al detalle expuesto en la NOTA 17 a los estados contables. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o de errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo brinda una base razonable para fundamentar este informe. Con relación a la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente. **III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:** Los estados contables mencionados en el apartado I de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren en algunos aspectos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina según lo señalado en la Nota 17 a los estados contables. **IV. DICTAMEN:** 1. Conforme al examen realizado, con el alcance descrito en el apartado II y con la aclaración previa al dictamen indicada en el apartado III, en nuestra opinión los estados contables reflejan razonablemente la situación patrimonial del Banco Roela S.A. al 31 de Diciembre de 2009, así como los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha. 2. Con relación a la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio. 3. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 4. De acuerdo a lo requerido por la R.G. N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del Auditor Externo, y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización aplicadas por la entidad, el informe del Auditor Externo de fecha 18/02/2009 incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, las que comprenden los requisitos de independencia. Por otra parte, consideramos que las políticas de auditoría aplicadas son adecuadas a la entidad, así como su registración contable. Córdoba, 18 de febrero de 2010 -

INFORME DE REVISIÓN

ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS:

A los Señores Directores de

Domicilio legal: Rosario de Santa Fe 275 - X5000ACE –

Córdoba - C.U.I.T.: 30-53561

1. Hemos examinado la sig

2009 y 2008, cuyas cifras res

Activo
Pasivo
Patrimonio neto

b) Estados de resultados por
una ganancia de miles de \$ 3
por los ejercicios finalizados
equivalentes por los ejercicios
neto del efectivo de miles de
F, G, H, I, J, K, L y N. 2. E
presentación de estos estado
Central de la República Arger
mantenimiento de un control in
significativas debidas a errore
preparación de estimaciones d
una opinión sobre los estados
acuerdo con normas de auditor
por las "Normas Mínimas sob
planifiquemos y ejecutemos la
contienen errores significativo
obtener elementos de juicio
procedimientos seleccionados
que los estados contables con
esta evaluación del riesgo, co
adecuada presentación de los
apropiados en las circunstanc
control interno de la Entidad. C
las estimaciones significativa
contables en su conjunto. Co
apropiada para sustentar nue
Directorio y la Gerencia de E
cumplimiento a lo establecido
dispuesto por las normas estab
las normas contables profesiona
estados contables. Los efectos
Tal como se expone en nota

monial al 31 de diciembre de

	31.12.2009	31.12.2008
Activo	115.128	95.717
Pasivo	35.405	31.412
Patrimonio neto	79.723	64.305

009 y 2008, los cuales arrojan
evolución del patrimonio neto
os de flujo de efectivo y sus
os que presentan un aumento
a 17. Anexos A, B, C, D, E,
or la preparación y adecuada
es establecidas por el Banco
) el diseño, implementación y
bles no contengan distorsiones
contables apropiadas, y (c) la
ra responsabilidad es expresar
alizamos nuestra auditoría de
os procedimientos establecidos
Dichas normas requieren que
e que los estados contables no
s sobre bases selectivas para
n los estados contables. Los
do la evaluación del riesgo de
s o irregularidades. Al realiz
dad relativo a la preparación y
os procedimientos de auditoría
opinión sobre la efectividad del
as normas contables utilizadas,
presentación de los estados
emos obtenido es suficiente y
ncionado en el párrafo 5., el
tes estados contables dando
artamientos con respecto a lo
cional de Valores (CNV) y por
o descrito en la nota 17 a los
antificados por la Entidad. 5.
de títulos privados en otras

sociedades no controladas con cotización ha sido valuada por la Entidad al precio de mercado a esa fecha y ha constituido una previsión por desvalorización que se calculó como la diferencia entre el precio de cotización al cierre y la valuación contable al 30 de setiembre de 2008. Considerando los valores de cotización al 31 de diciembre de 2009, la tenencia se encuentra subvaluada contablemente en miles de \$ 8.791. Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad había valuado esta tenencia utilizando el criterio contable denominado "Disponible para la Venta", considerando el activo a precio de cotización al cierre de ese ejercicio, exponiendo los resultados por diferencia de valuación hasta el 30 de setiembre de 2008 en la cuenta "Resultados por Otros Títulos Privados" (miles de \$ -1.821), y la diferencia entre la valuación de la tenencia al 30 de setiembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta de Patrimonio Neto denominada "Diferencia de valuación no Realizada" (miles de \$ -10.357). Por lo tanto, considerando los valores de cotización al 31 de diciembre de 2009 la Entidad debería haber registrado una ganancia en el resultado del ejercicio por miles de \$ 19.148, un ajuste a resultados de ejercicios anteriores – pérdida – por miles de \$ 10.357 y un mayor activo por miles de \$ 8.791. 6. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo 5., los estados contables mencionados en el párrafo 1. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Roela S.A. al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., y excepto por lo mencionado en los párrafos 4. y 5., con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba. 7. Con relación a los estados contables al 31 de diciembre de 2008 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se presentan para fines comparativos, hemos emitido con fecha 18 de febrero de 2009 un informe de auditoría expresando una opinión con una salvedad determinada mencionada en el párrafo 5. por la valuación de la tenencia de títulos privados en otras sociedades no controladas con cotización de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y con las mismas excepciones mencionadas en los párrafos 4 y 5., referidas a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba. 8. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que: a. los estados contables referidos en el párrafo 1., en lo que es materia de nuestra competencia, se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las normas sobre documentación contable del B.C.R.A. y de la CNV, se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.; b. La información contable incluida en la información adicional a los estados contables, se presenta con el propósito de facilitar la interpretación de la información contable y no es parte requerida de los estados contables básicos. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados contables y, en base a dicha labor, informamos que, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dichos documentos son responsabilidad exclusiva del Directorio. c. al 31 de diciembre de 2009, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a \$ 195.548,19, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha, y d. de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 400 de la CNV: - el cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados contables y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 es 100%; - el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a Banco Roela S.A. y el total de los mencionados servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus controladas y vinculadas es 100%, y - el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a Banco Roela S.A. y el total facturado a la Entidad y a sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluyendo servicios de auditoría, es 100%. Córdoba, 18 de febrero de 2010.



El presente es un extracto de la certificación emitida por el
Módulo de Auditoría y Certificación de
SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA
Reg. 11.000.019.001

SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA
Córdoba, Córdoba, Provincia de Córdoba